

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Procedimiento abierto para la contratación de Servicios de Auditorías regulatorias de la distribución para la CNMC de 2018, 2019 y 2020.

1. Entidad adjudicadora:

Entidad: Suministradora Eléctrica de Cádiz
Número de expediente: SE19001

2. Descripción del objeto:

Objeto: Auditorías regulatorias de la distribución
Código CPV: 79200000-6 Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales
79212000-3 Servicios de auditoría

Lugar de ejecución: Cádiz
Código NUTS: ES612
Plazo de ejecución: 2019-2021
Renovable: Sí, por un año.
Lotes: No

3. Tramitación del expediente:

A) Tramitación: con arreglo a lo dispuesto en los artículos 321 y 322 de la LCSP “Adjudicación de contratos de las entidades del sector público que no tengan la condición de poderes adjudicadores”.

B) Procedimiento: Abierto, de acuerdo con las instrucciones internas en materia de contratación de la entidad suministradora eléctrica de Cádiz S.A.

C) Forma: Carácter privado, según lo establecido en el Art. 20 de la LCSP

4. Presupuesto base de licitación.

Importe estimado anual: Abierto
Valor estimado Contrato: Abierto
Los licitadores deberán indicar como partida independiente el IVA que deba soportar Eléctrica de Cádiz.

5. Obtención de la documentación e información:

<https://distribuidora.electricadecadiz.es/perfil-del-contratante>

Entidad: Eléctrica de Cádiz
Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 4
11009 Cádiz
Teléfono: 856 172 056.
Fax: 956 071 106.
Correo_e: licitacionescasa@electricadecadiz.es

6. Fecha límite presentación de ofertas:

25 de febrero de 2019

7. Requisitos específicos del contratista.

Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentaran una declaración responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad, a contar con la adecuada solvencia económica o financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y, en su caso, a la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

8. GARANTÍAS.

Garantía Provisional:	No
Garantía definitiva:	No

Cádiz, a 23 de enero de 2019
Departamento de Compras y Contrataciones.